



UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

ACUERDO No. 004
05 MAR 2013

Por el cual se modifica el Plan de Acción 2013-2014, de la Universidad de Pamplona.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL LA CONSAGRADA EN EL ARTICULO 23 DEL ESTATUTO GENERAL Y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 69 de la Constitución Política consagró y garantizó la autonomía universitaria facultando a las universidades para darse sus propios estatutos, de acuerdo con el régimen especial establecido por la Ley.
2. Que en desarrollo del precepto constitucional citado, el Congreso expidió la Ley 30 de 1992, por lo cual se organizó el Servicio Público de la Educación Superior.
3. Que, son funciones del Consejo Superior Universitario: Literal a) Definir las políticas académicas, administrativas, financieras, contractuales y de planeación de la institución.
4. Que el Consejo Superior en su sesión de Agosto 31 de 2012, aprobó el Plan de Desarrollo 2012-2020, según el Acuerdo 049 de esa fecha.
5. Que el Consejo Superior en su sesión de Diciembre 27 de 2012 aprobó el Plan de Acción 2013-2014, según el Acuerdo 070.
6. Que el Consejo Superior mediante acuerdo 062 del 12 de diciembre de 2012, designó Rector al Doctor Elio Daniel Serrano Velasco, previo estudio de su hoja de vida, cumplimiento de requisitos y presentada y analizada su propuesta.
7. Que se hizo necesario revisar y analizar el Plan de Acción 2013-2014, por todas las unidades académico administrativas, con el fin de actualizarlo, incorporando la propuesta presentada por el Señor Rector.
8. Que el Plan de Acción 2013-2014 especifica las acciones, responsables, colaboradores, indicadores, nivel actual, y metas a llevar a cabo para dar cumplimiento a las líneas Estratégicas, Macroproyectos, iniciativas, Acciones o Proyectos para cumplir con el Plan de Desarrollo 2012-2020,



ACUERDO No. 004
05 MAR 2013

Por el cual se modifica el Plan de Acción 2013-2014, de la Universidad de Pamplona.

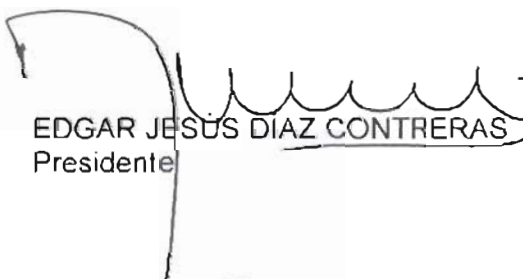
ACUERDA:


ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el Plan de Acción 2013-2014 de la Universidad de Pamplona, en el marco del Plan de Desarrollo 2012-2020, el cual quedará conforme a documento anexo, que hace parte integral de la presente Acuerdo.

PARÁGRAFO 1. Las acciones, del Plan de acción 2013-2014, que requieran recursos y que no cuenten con financiación por parte del Plan Operativo Anual de Inversiones de cada vigencia, permitirán ajustar el plan de acción a la necesidad de los recursos disponibles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Considerando que el Plan de Acción y Plan de Inversiones 2013-2014, plantea las acciones específicas, indicadores, metas y recursos para cada periodo, éstas se revisarán de acuerdo con su ejecución anual, y podrán ser ajustadas en la siguiente vigencia para el logro y cumplimiento de las mismas con la aprobación del Consejo Superior.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


EDGAR JESÚS DÍAZ CONTRERAS
Presidente


CLARA LILIANA PARRA ZABALA
Secretaria

Vo.Bo.


Oswaldo Olima Peña Mantilla
Director Oficina de Planeación

Revisó:


Carlos Omar Delgado Bautista
Asesor Jurídico Externo

